



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador del Paciente

3 de septiembre de 2024

Comité de Transición Gubernamental
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN PLAN DE CLASIFICACIÓN EMPLEADOS DE CARRERA

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2024, Oficina del Procurador del Paciente no posee Plan de Clasificación para los empleados de carrera, por la razón de que la Agencia forma parte del Plan de Clasificación único para empleados de carrera del Gobierno de Puerto Rico. Dicha certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,

Edna I. Díaz De Jesús, BHE, MPA
Procuradora del Paciente
Oficina del Procurador del Paciente



1501 Ave. Ponce de León, Edificio Mercantil Plaza Piso 9 Hato Rey, P.R. 00917 PO Box 11247, San Juan, P.R. 00910-2347

1.800.981.0031

787.977.0915

info@opp.pr.gov

www.opp.pr.gov